



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0098-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0098-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISEE-2-4-003-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS PROCESADOS".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **"SENAE-ISEE-2-4-003-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS PROCESADOS"** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0098-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-4-003-V1.doc
- senae-isee-2-4-003-v1.pdf

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Encargado

Señorita Licenciada
Ana María Vivar Burgos
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/amvb/jgps/mc/rdmm/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS


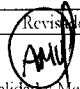

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 1 de 17



SENAE-ISEE-2-4-003-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPRAS
LOCALES DE INSUMOS PROCESADOS

DICIEMBRE 2015

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 2 de 17

HOJA DE RESUMEN

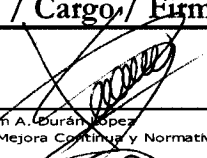
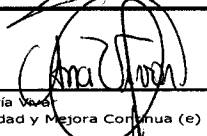
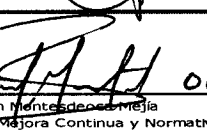
Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para generar certificados de compras locales de insumos procesados.

Objetivo:

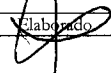
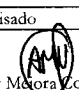

Describir en forma secuencial las tareas para generar certificados de compras locales de insumos procesados.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ing. Christian A. Durán López Analista de Mejora Continua y Normativa 31-12-15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Lsi. Ana María Vaca Jefe de Calidad y Mejora Continua (e) 31/12/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Econ. Rubén Montesdepos Mejía Director de Mejora Continua y Normativa (e) 06/01/16	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Diciembre 2015	Versión Inicial	Ing. Christian A. Durán López

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



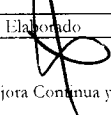
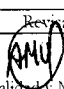
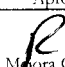


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 3 de 17

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO	5
6. ANEXOS	17

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 4 de 17

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para generar certificados de compras locales de insumos procesados.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario y a los importadores que realizan la cesión de derechos de las mercancías a los exportadores a través de los certificados de compras locales de insumos procesados.

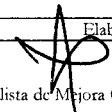
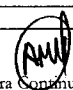

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los exportadores que se acogen al beneficio de la devolución condicionada con procedimiento ordinario y a los importadores que realizan la cesión de derechos de las mercancías a los exportadores a través de certificados de compras locales de insumos procesados.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los exportadores, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Devolución Condicionada de Tributos bajo el procedimiento ordinario:** Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades descritas en el artículo 170 de Reglamento al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para efectos de este manual se le llama Devolución Condicionada.
- 4.1.2. **Coficiente de Devolución Condicionada:** Es la matriz donde se indica el producto a exportar y los insumos importados que se utilizan en la transformación, incorporación o como envase y acondicionamiento del producto que es exportado.
- 4.1.3. **Certificado de compras locales de insumos procesados (CCLIP):** Certificado electrónico en el cual se indica que un insumo que ha sufrido un proceso de transformación y que es comprado por un exportador, quien lo requiere para utilizarlo como insumo en una devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

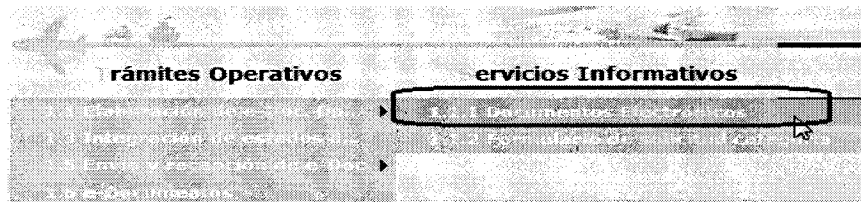
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de la información.

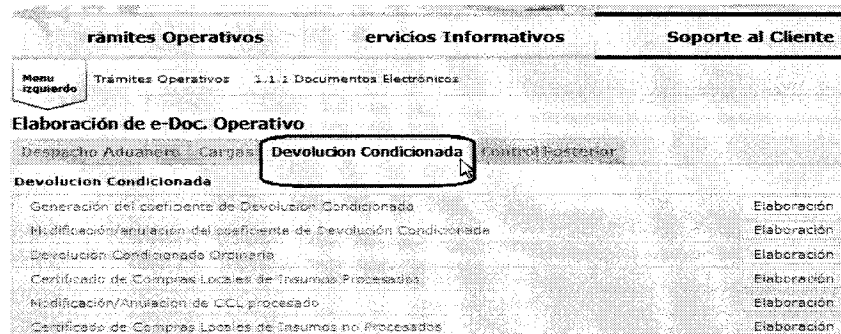
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

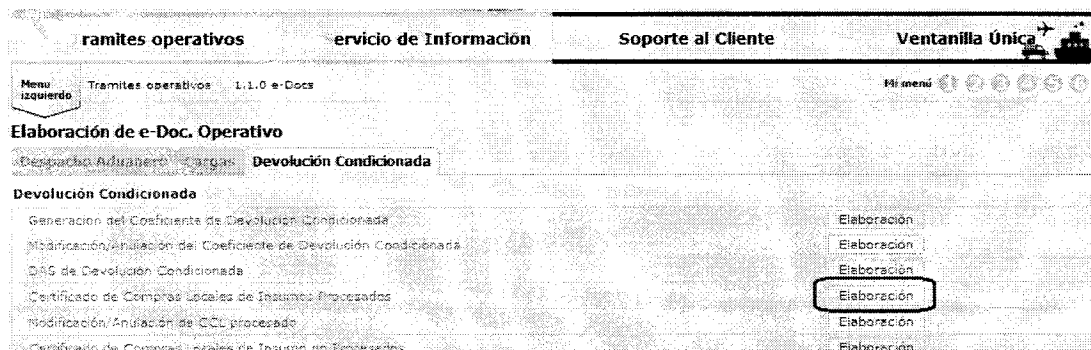
5.2. Seleccione el menú principal “Trámites Operativos”, submenú “1.1 Elaboración de e-Doc Operativo” y luego haga clic en “Documentos Electrónicos”.

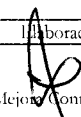




5.3. A continuación seleccione la pestaña [Devolución Condicionada], donde encuentra todas las opciones del régimen aduanero.



5.4. Haga clic en el botón **Elaboración** de la opción Modificación/Anulación de CCL Procesado.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página **6** de 17

5.5. Se presenta la pantalla para registrar el Certificado de Compras Locales de Insumos Procesados.

Certificado de Compras Locales de Insumos Procesados

A01.Fecha de registro: 21/09/2015

* B01.Distrito aduanero: --Selección-- B02-B03.Número de documento: --Selección-- **Consultar**

C.Datos del importador

* C01.Código DCE: C02.RUC del importador: 0190005070001

C03.Razón Social: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

C04.Dirección: AVÉ. DE LOS GRANADOS E11-67 Y LAS HIEDRAS, EDIFICIO MAZMOTORS, 3ER PISO.

C05.Nombre del representante legal: DARWIN ZABALA

D.Datos del exportador

* D01.Código DCE: D02.RUC del exportador: [?]

D03.Razón Social:

D04.Dirección:

D05.Nombre del representante legal:

E.Información del producto vendido

* E01.Fecha de venta: 21/09/2015 * E02-E04.Subpartida arancelaria: [?]

* E05.Descripción de subpartida arancelaria:

E06.Código del producto vendido:

E07.Descripción del producto vendido:

* E08.Valor total de venta: \$ 0. * E09.Cantidad total vendida: 0.00

* E10.Unidad física:

F.Información sobre insumos

No. de insumos	Clasificación de insumos	No. de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-Valorem
<input type="button" value="Buscar insumos"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>							

* F01.No. de insumos:

* F02.Clasificación de insumos:

 Declaración de importación

 Certificados de compras locales de insumos procesados

 Certificados de compras locales de insumos no procesados

* F03-F06.No. de DAI: F07.Item: [?]

* F08.fecha de aprobación:

* F09-F11.Subpartida arancelaria:

* F12.Descripción de subpartida arancelaria:

F13.Código de insumo:

F14.Descripción del insumo:

* F15.Cantidad vendida: 0.00 * F16.Unidad física:

* F17.Ad-valorem: \$ 0 * F18.Arancelios específicos: \$ 0

* F19.ICE: \$ 0 * F20.Fodinfra: \$ 0

* F21.Total de tributos devueltos: \$ 0

Total de tributos a ceder

G01.Total Ad-valorem: \$ 0 G02.Total aranceles específicos: \$ 0

G03.Total ICE: \$ 0 G04.Total Fodinfra: \$ 0

G05.Total de tributos cedidos: \$ 0

 Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	 Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PRE-VISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB




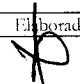
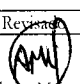
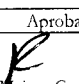


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 7 de 17

- 5.6. El campo “A01.Fecha de registro” aparece con información de manera automática en la pantalla “Certificado de compras locales de insumos procesados”, así como también los datos del importador en los campos “C02.RUC del importador”, “C03.Razón social”, “C04.Dirección” y “C05.Nombre del representante legal”. Esta información es del importador.
- 5.7. Se debe seleccionar en el campo “B01.Distrito aduanero”, el distrito en el que se realiza la venta de los insumos al exportador y además debe hacer clic en la lista desplegable que se encuentra junto a los campos “B02-B05.Número de documento” y seleccionar su código de OCE y para luego hacer clic en el botón **Consultar**. Posteriormente el sistema Ecuapass asigna un número de documento para dicha operación, el mismo que se visualiza al lado derecho del campo B02-B05. Número de documento.

- 5.8. Se debe registrar el exportador beneficiario del CCLIP haciendo clic en el botón  ubicado al lado del campo “D02.RUC del exportador” para abrir una pantalla emergente y buscar el exportador, luego ingresar el número de RUC del exportador y presionar el botón **Consultar**.
- 5.9. Luego de la consulta, el sistema muestra el resultado de la búsqueda y el usuario procede a seleccionar el exportador beneficiario del CCLIP y dar clic en el botón **Aplicar selección**.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 8 de 17

Consulta de RUC

Numero Ruc: 0991119232001 Razón Social: _____

Resultado: 2

No	Numero Ruc	Razón Social
1	0992111232001	CORPETROLSA S.A.

Numero Ruc: _____ Persona Sociedad: _____

Ruc Anterior: _____ Razón Social: _____

Nombre Fantasia Comercial: _____ Telefono: _____

Dirección Presenta: _____


5.10. Luego de seleccionar el exportador, se llenan automáticamente en la sección “D.Datos del exportador” los campos D01. Código OCE, D02. RUC del exportador, D03. Razón Social, D04. Dirección y D05. Nombre del Representante Legal.

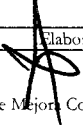
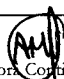
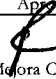
D.Datos del exportador

D01.Código OCE	16912341	D02.RUC del exportador	0992111232001
D03.Razón Social	CORPETROLSA S.A.		
D04.Dirección	SENAE, GUAYAQUIL, ECUADOR		
D05.Nombre del representante legal	DBKPORTAL		

5.11. En la sección “E. Información del producto vendido”, debe grabarse en cada uno de los campos, lo siguiente:

5.11.1. E01. Fecha de Venta: se llena automáticamente con la fecha de registro del documento.

5.11.2. E02-E04. Subpartida arancelaria: se debe ingresar la subpartida arancelaria con la que el producto a exportar debe ser declarado posteriormente en la DAS de Devolución Condicionada. Esta subpartida debe acordarla previamente con el exportador. Para buscar la Subpartida arancelaria debe hacer clic en el botón  donde aparece una pantalla emergente, en la que puede consultar la subpartida arancelaria por su código o descripción. Para seleccionarla, debe ubicarse en la subpartida y hacer clic en el botón .

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 9 de 17

Código de Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	No de Ve
2009610000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009120000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009190000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009210000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009290000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009310000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009391000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009399000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009410000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009490000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N

- 5.11.3. E05. Descripción de Subpartida Arancelaria.- Es un campo de llenado automático. Al seleccionar la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al arancel nacional.
- 5.11.4. E06. Código del producto vendido.- Se debe ingresar el número de factura o comprobante de venta con el que le vendió el producto al exportador.
- 5.11.5. E07. Descripción del producto exportado.- Se debe asignar una descripción del producto vendido al exportador.
- 5.11.6. E08. Valor de venta.- Se detalla el valor de la transacción de venta realizada al exportador, el mismo que debe coincidir con el comprobante de venta que soporte la transacción.
- 5.11.7. E09. Cantidad total vendida.- Se especifica la cantidad (expresado en unidades físicas) vendida al exportador, la misma que debe coincidir con el comprobante de venta que soporte la transacción.
- 5.11.8. E10. Unidad física.- Es un campo de llenado automático al momento de seleccionar la subpartida arancelaria.

E. Información del producto vendido			
* E01. Fecha de venta	13/08/2012	* E02-E04. Subpartida arancelaria	0703100011 0000 0000
* E05. Descripción de subpartida	---CEBOLLA PERLA (BLANCA) (ALLIUM CEPA, L)		
E06. Código del producto vendido	FACT 35524		
E07. Descripción del producto vendido	CEBOLLA PERLA		
* E08. Valor total de venta	€ 220.000	* E09. Cantidad total vendida	1,050.00
* E10. Unidad física	KILOGRAMO BRUTO		

5.12. La sección “F. Información sobre insumos” es donde se ingresan todos los insumos importados que son utilizados en el proceso productivo del producto final vendido al exportador. Para agregar los insumos, se deben llenar todos los campos obligatorios y luego presionar el botón **Agregar**. La descripción de cada uno de los campos de esta sección se detalla a continuación:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 10 de 17

- 5.12.1. F01. No. de insumos: Este campo es de llenado automática. El sistema le asigna un número secuencial a cada uno de los insumos ingresados.
- 5.12.2. F02. Clasificación de insumos: El sistema selecciona automáticamente la opción “Declaración de Importación”, puesto que por el momento la normativa vigente solo permite que se cedan los tributos por declaraciones de importación realizadas directamente por el importador. En caso de que la normativa cambie y se puedan endosar Certificados de Compras Locales se habilitan las opciones “Certificado de compras locales de insumos procesados” y “Certificado de compras locales de insumos no procesados”.
- 5.12.3. F03-F06 Número de DAI: Se ingresa el número de declaración de importación que contiene el insumo que utilizó en la fabricación del producto vendido al exportador. Para hacer una búsqueda más amplia puede utilizar el botón  del campo F07. Ítem.
- 5.12.4. F07. Ítem: Al hacer clic en el botón , seleccione la fecha de importación y de clic en el botón **Consultar**, se muestran todos los ítems de la DAI ingresada.

* F01.No. de insumos

* F02. Clasificación de insumos

* F03-F06. Número de DAI

* F07. Ítem

* F08. Fecha de aprobación


* F09-F11. Subpartida arancelaria

Declaración de importación

Certificados de compras locales de insumos procesados

Certificados de compras locales de insumos no procesados

028 2012 10 10009631



Buscar insumos

* Declaración de importación

Clasificación de insumos

Número de DAI


Fecha de aprobación

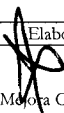
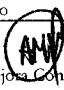

Subpartida arancelaria

Consultar

<input type="checkbox"/>	Clasificación de insumos	Número de DAI	Ítem	Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida arancelaria	Cantidad importada	Unidad físico	Fecha de aprobación
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	1	961380000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	15,010	NUMERO DE L	26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	2	961380000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	5,925	NUMERO DE L	26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	3	961380000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	3,555	NUMERO DE L	26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	4	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	760	NUMERO DE L	26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	5	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	505	NUMERO DE L	26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	6	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	650	NUMERO DE L	26/Ene/2012

Selección **Cancelar**

En caso de no haber ingresado el número de DAI en los campos F03-F06, puede hacerlo directamente desde el botón  del campo “F07.Ítem”. En la pantalla emergente que se despliega, se puede consultar el insumo, por DAI, fecha de aprobación de la DAI y subpartida

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 11 de 17

arancelaria. Cabe mencionar que mientras más filtros utilice, menos tiempo tarda el sistema en devolver la información siendo lo más precisa posible.

- 5.13. Para seleccionar un ítem de los resultados de la búsqueda, se debe dar clic en las cajas de selección. Se pueden seleccionar más de un ítem a la vez, para los casos en que una misma DAI contenga varios de los insumos utilizados en la fabricación del producto vendido al exportador. Luego de seleccionar el o los ítems, debe hacer clic en el botón **Selección** ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla emergente.

Clasificación de insumos	Número de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida arancelaria	Cantidad importada	Unidad física	Fecha de aprobación
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	1	9613800000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	15,010	NUMERO DE L 26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	2	9613800000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	5,925	NUMERO DE L 26/Ene/2012
<input checked="" type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	3	9613800000-0000-0000	LOS DEMÁS ENCENC	3,555	NUMERO DE L 26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	4	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	760	NUMERO DE L 26/Ene/2012
<input checked="" type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	5	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	505	NUMERO DE L 26/Ene/2012
<input type="checkbox"/>	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	6	8536501900-0000-0000	LOS DEMAS	650	NUMERO DE L 26/Ene/2012

- 5.14. Luego de haber seleccionado los ítems, éstos se cargan en la pantalla del CCLIP en la sección “F.Información sobre insumos”.

No.de insumos	Clasificación de insumos	Número de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-Valorem
0001	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	3	9613800000-0000-0000	26/Ene/2012	\$ 606.23	\$ 568.34
0002	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	5	8536501900-0000-0000	26/Ene/2012	\$ 9.51	\$ 0

- 5.15. Cuando se hayan cargado los ítems en la pantalla, se debe seleccionar uno por uno para poder observar en la parte inferior los datos de cada uno y modificar la información en caso de ser necesario.

5.15.1.F08. Fecha de aprobación: Este campo es de llenado automático y muestra la fecha en que fue aprobada la declaración de importación que contiene el ítem seleccionado.

5.15.2.F09-F11 Subpartida arancelaria: Este campo es de llenado automático y muestra la subpartida arancelaria con la que el insumo (ítem) fue declarado en la importación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página **12 de 17**

5.15.3.F12. Descripción de Subpartida Arancelaria: Este campo es de llenado automático y que contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al arancel nacional del insumo importado.

5.15.4.F13. Código del insumo: Se debe ingresar un código para el insumo importado. Este campo no es de llenado obligatorio.

5.15.5.F14. Descripción del insumo: Se debe asignar una descripción del insumo utilizado en el proceso productivo.

5.15.6. Cantidad vendida: Este campo se llena automáticamente con la información de la declaración de importación y el saldo que tenga disponible del ítem. Por ejemplo, si el OCE importó 1000 unidades y no ha utilizado ninguna hasta el momento, en este casillero se muestra las 1000 unidades, pero si por ejemplo ya ha realizado un CCL o una DAS de Devolución Condicionada por 200 unidades, la cantidad que muestra el sistema es de 800. Cabe recalcar que a pesar de llamar el total de las unidades que aún tiene disponibles para ceder, el importador puede modificar la cantidad. Para hacerlo, debe ubicarse en el insumo que desea modificar, luego realizar la modificación en la cantidad y presionar el botón **Modificar**.

F. Información sobre insumos							
No. de insumos	Clasificación de insumos	Número de DAI	Ítem	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-Valorem
0001	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	3	9613800000-0000-0000	26/Ene/2012	\$ 606.23	\$ 568.34
0002	DAU DE IMPORTACIÓN	028-2012-10-10009631	5	8536501900-0000-0000	26/Ene/2012	\$ 3.766	\$ 0

1. Seleccionar

<input type="button" value="Buscar insumos"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>	
* F01.No. de insumos	0002
* F02.Clasificación de insumos	<input checked="" type="radio"/> Declaración de importación <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos procesados <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos no procesados
* F03-F06.Número de DAI	028 2012 10 10009631
* F07.Fecha de aprobación	26/01/2012
* F09-F11.Subpartida arancelaria	8536501900 0000 0000
* F12.Descripción de subpartida arancelaria	LOS DEMAS
F13.Código de insumo	
F14.Descripción del insumo	
* F15.Cantidad vendida	150

2. Modificar

* F16.Unidad física: NUMERO DE UNIDADES

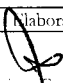


Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 13 de 17

- 5.15.7.F16** Unidad física.- Es un campo de llenado automático. Contiene la descripción de la unidad física acorde al Arancel Nacional.
- 5.15.8.F17.** Ad-valorem.- Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto de ad-valorem que el importador está cediendo al exportador a través del CCLIP por ese insumo. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifica la cantidad vendida y su tope máximo es el valor de Ad-valorem pagado efectivamente en la importación.
- 5.15.9.F18.** Aranceles Específicos.- Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto de Aranceles Específicos que se están cediendo al exportador a través del CCLIP por ese insumo. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifique la cantidad vendida y su tope máximo es el valor de Aranceles Específicos pagados efectivamente en la importación.
- 5.15.10.** F19. ICE.- Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto de ICE que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por ese insumo. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifique la cantidad vendida y su tope máximo es el valor de ICE pagado efectivamente en la importación.
- 5.15.11.** F20. FODINFA.- Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto de FONDINFA que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por ese insumo. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifica la cantidad vendida y su tope máximo es el valor de FODINFA pagado efectivamente en la importación.
- 5.15.12.** F21. Total de tributos devueltos: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de todos los tributos que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por el insumo seleccionado. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifica la cantidad vendida y los demás tributos sufran variaciones. El tope máximo a devolver es el valor total de la liquidación por el insumo en mención.
- 5.16.** A continuación se describen los campos de la sección “G. Total de tributos a ceder”, la misma que es donde se muestra el monto total de cada tributo que se está cediendo a través del CCLIP al exportador.
- 5.16.1.G01.** Total Ad-valorem: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de ad-valorem que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por todos los insumos utilizados para fabricar el producto vendido. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifican las cantidades vendidas de los insumos y su tope máximo es el valor de Ad-valorem pagado efectivamente en la liquidación de la importación.
- 5.16.2.G02.** Total Aranceles Específicos: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de Aranceles Específicos que está cediendo a través del CCLIP por todos los insumos utilizados para fabricar el producto vendido. Cabe recalcar, que

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 14 de 17

este valor cambia cuando se modifican las cantidades vendidas de los insumos y su tope máximo es el valor de Aranceles Específicos pagado efectivamente en la liquidación de la importación.

5.16.3.G03. Total ICE: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de ICE que se está cediendo al exportador a través del por todos los insumos utilizados para fabricar el producto vendido. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifican las cantidades vendidas de los insumos y su tope máximo es el valor de ICE pagado efectivamente en la liquidación de la importación.

5.16.4.G04. FODINFA: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de FODINFA que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por todos los insumos utilizados para fabricar el producto vendido. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifican las cantidades vendidas de los insumos y su tope máximo es el valor de FODINFA pagado efectivamente en la liquidación de la importación.

5.16.5.F21. Total de tributos devueltos: Es un campo de llenado automático, el mismo que muestra el monto total de todos los tributos que se está cediendo al exportador a través del CCLIP por todos los insumos utilizados en la producción del producto vendido. Cabe recalcar, que este valor cambia cuando se modifican las cantidades vendidas de los insumos y los demás tributos sufren variaciones. El tope máximo a devolver es el valor total de los tributos pagados en la liquidación por todos los insumos utilizados.


A continuación un ejemplo de cómo se muestra la sección G del CCLIP luego de que se haya ingresado toda la información solicitada.

Total de tributos a ceder			
G01. Total Ad-valorem	\$ 140.353	G02. Total aranceles específicos	\$ 0
G03. Total ICE	\$ 610.151	G04. Total FODINFA	\$ 2.807
G05. Total de tributos cedidos			\$ 753.311

5.17. Para modificar la información de los insumos ingresados en pantalla:

5.17.1. El usuario debe seleccionar el insumo a modificar.

5.17.2. Luego realizar las modificaciones al registro.

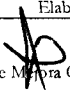
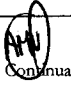

5.17.3. Como último paso, hacer clic en el botón .

5.18. Para eliminar la información de los insumos ingresados en pantalla:

5.18.1. El usuario debe seleccionar el insumo a eliminar.

5.18.2. Hacer clic en el botón .

5.18.3. Confirmar la eliminación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página **15 de 17**

5.19. Luego de que la información se encuentre registrada en la pantalla, el usuario puede grabar la información de manera temporal o puede enviar la información para generar el documento de certificado de compras locales de insumos procesados.

Para enviar la información y que esta sea procesada para su aprobación, debe hacer clic en el botón **Enviar**.

Para guardar la información de manera temporal, debe hacer clic en el botón **Guardar Sin Enviar**.

5.20. Para recuperar la información guardada de manera temporal, se debe hacer clic en el botón **Archivo Temporal**, donde aparece una pantalla emergente, en donde se debe seleccionar el documento guardado y dar clic en la opción "XML traer". Todos los CCLIP que hayan sido guardados temporalmente, tienen en la columna "Código", la palabra "Temp".

No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	16912341201200000899P	21/Jun/2012 03:22:34	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
2	16912341201200000563P	20/Jun/2012 23:12:20	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
3	16912341201200000563P	03/May/2012 08:24:43	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
4	16912341201200000514P	30/Abr/2012 08:10:53	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP

Numero de Entrega	16912341201200000563P	Documentos de persona	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO
Estado de procesamiento	ENVIO	Fecha de presentación	03/05/2012 08:24:43
Doc. Identificación	0992111202001	Tipo de CCEs	
Código de entidad	16912341	Usuario	DBKPORTAL2
Código	GUARDADO SIN ENVIO	Ver E-doc Original	Ver E-doc Original XML Traer

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		Descargar
2	SOAP		Descargar

5.21. Descarga de los archivos de CCLIP que están grabados en el sistema:

5.21.1. El usuario puede descargar los CCLIP previamente enviados o guardados sin enviar, haciendo clic en el botón **Archivo Temporal**.

5.21.2. Se muestra una ventana flotante y debe seleccionar el documento que desea descargar.

5.21.3. Se presiona el botón **Descargar** si lo desea en formato XML o SOAP.

5.21.4. Cuando de clic en esta opción en cualquiera de los dos formatos, aparece una pantalla emergente con la información del CCLIP y se muestran dos opciones, "Guardar" y "Cerrar". Se debe elegir si desea guardar el documento o si desea cerrar la ventana.

5.21.5. Cuando de clic el botón **Guardar**, se abre una pantalla emergente para que seleccione la ubicación dentro de su PC donde desea guardar el archivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página **16 de 17**

No.	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	16912341201200000899P	21/Jun/2012 03:22:34	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
2	16912341201200000563P	20/Jun/2012 23:12:20	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
3	16912341201200000563P	03/May/2012 08:24:43	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
4	16912341201200000514P	30/Abr/2012 08:10:53	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
5	16912341201200000510P	30/Abr/2012 02:38:50	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
6	16912341201200000499P	30/Abr/2012 00:10:11	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
7	16912341201200000497P	29/Abr/2012 23:53:00	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
8	16912341201200000497P	29/Abr/2012 23:51:08	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
9	16912341201200000496P	29/Abr/2012 23:14:19	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
10	16912341201200000420P	20/Abr/2012 12:08:59	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT

Descarga de archivos

Nombre del archivo: 2012043000101_16912341201200000499P_DATA.XML

Tamaño del archivo: 3.35 KBYTE

1. Seleccionar documento

```
<DOCUMENTMETADATA XSI:SCHEMALOCATION="URN:WCO:DATAMODEL:EC:SCI:1:0:0
EC_SCI_0P1:03:XSD" XMLNS="URN:WCO:DATAMODEL:EC:SCI:1:0:0" XMLNS:XSI="HTTP://
WWW.W3.ORG/2001/XMLSchema-INSTANCE">
<WCO DATAMODELVERSION="3.0" />
<WCO DOCUMENTNAME="DRAWBACK" />
<COUNTRYCODE>EC</COUNTRYCODE>
<AGENCYNAME>SENAE</AGENCYNAME>
<AGENCYASSIGNEDCOUNTRYSUBENTITYID>STRING</
AGENCYASSIGNEDCOUNTRYSUBENTITYID>
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTNAME>SCI</
AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTNAME>
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTVERSION>1.0</
AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTVERSION>
<DECLARATION>
<TYPECODE>040</TYPECODE>
<ID>16912341201200000499P</ID>
<ISSUEDATETIME>2012-04-30T05:10:12Z</ISSUEDATETIME>
<DECLARATIONOFFICEID>091</DECLARATIONOFFICEID>
<VERSIONID>1.0</VERSIONID>
<VERIFICATIONTYPECODE>B</VERIFICATIONTYPECODE>
<CONSIGNOR>
<NAME>NICPORTAL1</NAME>
```

3. Guardar

Guardar Cerrar

2. Descargar el documento

Descarga

5.22. Adicionalmente, en la opción “Archivo temporal” el sistema permite ver en formato original los e-docs.

Ver original

No.	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	16912341201200000899P	21/Jun/2012 03:22:34	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
2	16912341201200000563P	20/Jun/2012 23:12:20	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
3	16912341201200000563P	03/May/2012 08:24:43	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
4	16912341201200000514P	30/Abr/2012 08:10:53	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
5	16912341201200000510P	30/Abr/2012 02:38:50	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
6	16912341201200000499P	30/Abr/2012 00:10:11	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
7	16912341201200000497P	29/Abr/2012 23:53:00	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT
8	16912341201200000497P	29/Abr/2012 23:51:08	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
9	16912341201200000496P	29/Abr/2012 23:14:19	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	TEMP
10	16912341201200000420P	20/Abr/2012 12:08:59	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO	ENVIO	SUBMIT

Número de Entrega:	16912341201200000899P	Documentos de persona:	REDACCIÓN DE CCL PROCESADO
Estado de procesamiento:	ENVIO	Fecha de presentación:	21/06/2012 03:22:34
Doc. Identificación:	0592111232001	Tipo de DCEs:	
Código de entidad:	16912341	ID usuario:	DBKPORTAL1
Código:	RECEPCION FINALIZADA	Ver E-doc Original:	<input type="button" value="Ver E-doc Original"/>

No.	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento
1	XML	
2	SOAP	

Adjuntar archivo
Descarga

Se debe dar clic en la opción “Ver E-doc Original” luego aparece en una nueva ventana el CCLIP en formato original.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---






**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE
INSUMOS PROCESADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-003
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 17 de 17

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada			
* D01 Fecha del registro:	16/05/2014		
* D03 Distrito aduanero:	GERENCIA GENERAL	D02-D05 Número de documento:	16901631 2014 00000041 P
C. Datos del exportador			
* D01 Número de RUC:	0100000070001		
D02 Razón Social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.		
D03 Dirección:	AVE. DE LOS GRANADOS E11-57 Y LAS PIEDRAS, EDIFICIO MAZMOTORS, 3ER PISO.		
* D04 Nombre del representante legal:	DARWIN ZABALA		
D. Datos del producto exportado			
* D01-D03 Subpartida arancelaria:	4011201000 0000 0000		
	RADIALES		
* D04 Descripción de subpartida arancelaria:			
* D05 Código de producto exportado:	ANITATESTRKI		
	ASDFASDFSD		
* D06 Descripción del producto exportado:			
* D07 Cantidad por unidad:	1.00	* D08 Unidad fiscal:	NUMERO DE UNIDADES
* D09 Coeficiente de conversión:			

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

